

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19749 *Notificación de la resolución sancionadora de expedientes sancionadores del ayuntamiento de Eivissa en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no han podido practicarse por ignorarse el domicilio o no haber sido localizadas las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE de 27 de noviembre -, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de lo siguiente:

Esta Alcaldía, haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 71.4 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de data 27 de junio de 2011, RESUELVO:

SUPUESTO A)

‘Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador y la propuesta de resolución que me eleva la persona instructora basada en los fundamentos que, de manera específica y sucinta, constan en el expediente, esta Alcaldía, haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 71.4 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de data 27 de junio de 2011, RESUELVO:

- 1º.- Imponer a la persona responsable de la infracción que se indica la sanción correspondiente con la cuantía fijada.
- 2º.- Notificar el presente decreto a las personas interesadas’.

SUPUESTO B)

‘Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado por incumplimiento del deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, según la forma ordenada en el requerimiento que se le notificó debidamente, además del contenido de la propuesta de resolución que me eleva la persona instructora, después de comprobar la inexistencia de alegaciones, esta Alcaldía, haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 71.4 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de fecha 27 de junio de 2011, RESUELVO:

- 1º.- Imponer a la persona titular del vehículo la sanción correspondiente con la cuantía fijada.
- 2º.- Notificar el presente decreto a las personas interesadas’.

SUPUESTO C)

‘Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador y la propuesta de resolución que me eleva la persona instructora basada en los fundamentos que, de manera específica y sucinta, constan en el expediente, esta Alcaldía, haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 71.4 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de data 27 de junio de 2011, RESUELVO:

- 1º.- El sobreseimiento y archivo del expediente sin imponer sanción alguna.
- 2º.- Notificar el presente decreto a las personas interesadas’.

RECURSOS (PARA LOS SUPUESTOS A Y B)

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.3 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, o bien puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

El plazo para interponer el recurso de reposición será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente decreto y, en este caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto el de reposición.

Si decide interponer recurso de reposición lo debe presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado.

Le informamos que según el artículo 82.3 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, la interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni de la sanción. En caso que la persona recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

El recurso se entenderá desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, quedando, en este caso, expedita la vía contenciosa-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto.

Debe hacer efectivo el importe de la sanción dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES siguientes a la fecha de la firmeza de esta resolución. Dicha firmeza se producirá cuando no se interponga recurso potestativo de reposición en el plazo antes indicado, o bien por la resolución expresa o presunta del mismo.

Vencido el plazo de ingreso establecido en el apartado anterior sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según el artículo 90.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, añadido por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

FORMAS DE PAGO (PARA LOS SUPUESTOS A Y B)

Puede pagar el importe fijado para la infracción imputada por cualquiera de estos medios:

- 1.- En el Servicio de Recaudación del Ajuntament d'Eivissa, situado en la c/ de Canarias, nº 35, 1º, en metálico, cheque conformado o tarjeta de crédito, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo.
- 2.- Por medio de giro postal dirigido al Servicio de Recaudación del Ajuntament d'Eivissa, indicando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.
- 3.- Por medio de ingreso en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias: Caja de Ahorros del Mediterráneo 'CAM' c/c nº 2090-6460-17-0200019096, Caixa de Balears 'SA NOSTRA' c/c nº 2051-0028-20-1044714821 y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona 'LA CAIXA' c/c nº 2100-0056-19-0200930526, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo.

NOTA INFORMATIVA

Este Ayuntamiento remitirá a la D.G.T. los datos relativos a las infracciones graves o muy graves que impliquen pérdida de puntos en el permiso o licencia para conducir, según consta en el Anexo II del RDL 339/1990, de 2 de marzo.

Butl./Any	Infractor	Matrícula	Article	Quantia	Sup.
600.694 / 12	Alonso Millet Belen	2759-DDW	9-1-	50,00	A
581.450 / 12	Alonso Millet Belen	2759-DDW	9-1-	50,00	A
315.047 / 12	Alvarez Boyce Juan Maria	M-2540-JL	94-2E-5X	200,00	A
318.654 / 12	Aranda Ramirez Noelia Saray	IB-3943-CU	65-5-J	160,00	A
634.062 / 12	Azair Rachid	LE-6635-AD	9-1-	50,00	A
583.057 / 12	Azair Rachid	LE-6635-AD	9-1-	50,00	A
311.218 / 11	Benegas Ramirez Alejandra	IB-6269-DS	65-5-J	1.500,00	A
312.394 / 12	Bicalho De Melo Pargas Julio C	7543-CKG	65-5-J	1.200,00	A
312.393 / 12	Bonet Palerm Maria Del Carmen	7575-FCY	65-5-J	1.500,00	A
312.386 / 12	Calderon Garcia Paula	IB-6052-DJ	65-5-J	1.200,00	A
318.520 / 12	Cervantes Guerrero Cecilio	1820-BPD	65-5-J	160,00	A
318.721 / 12	Clapes Ramon Maria Isabel	5528-GWD	65-5-J	160,00	A
318.640 / 12	Cortes Sales Alejandro Javier	1678-DFG	65-5-J	160,00	A
312.381 / 12	De Bas Monfort Eduardo	3950-FPJ	65-5-J	900,00	A
311.171 / 12	De Nooijer Mike	IB-5918-BK	65-5-J	900,00	A





Butl./Any	Infractor	Matrícula	Article	Quantia	Sup.
318.056 / 12	Del Cabo Cardenas Josefa	6712-FWZ	65-5-J	160,00	A
320.598 / 12	Elias Ferragut Maria Angeles	9901-BLY	65-5-J	160,00	A
311.165 / 12	Forsterling Klaus Dieter	IB-6458-CN	65-5-J	900,00	A
322.739 / 12	Gallego Martinez Juan	9998-BWB	91-2G-5G	200,00	A
312.356 / 12	Galmes Escandell Antonio	1489-CFD	65-5-J	1.200,00	A
581.129 / 12	Garcia Perez Javier	8245-DVJ	9-3-	50,00	A
312.360 / 12	Garcia Perez Manuel	IB-8156-CZ	65-5-J	900,00	A
312.377 / 12	Garcia Ribes Alejandro	7799-GPX	65-5-J	900,00	A
318.046 / 12	Gonzalez Andrade Jesus Abel	BICICLETA-	65-5-J	600,00	A
311.421 / 12	Khachin Iliass	7954-BZY	65-5-J	1.200,00	A
311.318 / 12	Klein Mulheims Elke Joana	9214-CPL	65-5-J	1.200,00	A
951.305 / 12	Lanzat Perez Francisco Jesus	1326-DKK	9-1-	50,00	A
311.367 / 12	Leegstra Andres Paricio	5082-DFK	50-1-13	400,00	A
318.065 / 12	Lichman Irina	IB-6078-DL	65-5-J	160,00	A
318.006 / 12	Logisticas Eusebio Belenes SI	2213-FVP	65-5-J	160,00	A
318.059 / 12	Maroto Jimenez Miguel Angel	IB-7812-CH	65-5-J	160,00	A
313.827 / 12	Martinez Beltran Maria Elena	C-6172-BJC	65-5-J	160,00	A
320.280 / 12	Medina Marianna	2161-CDY	65-5-J	600,00	A
630.350 / 12	Mereghetti Matias Nicolas	IB-0480-DK	65-5-J	180,00	A
311.128 / 12	Meziane Badis	0071-GZP	44-1-	90,00	A
318.004 / 12	Montero Lopez Alberto	V-7664-DV	65-5-J	160,00	A
318.904 / 12	Moreno Lara Jonatan	7232-DBL	65-5-J	160,00	A
320.593 / 12	Ortegon Cervera Marcelino	4141-BMH	65-5-J	160,00	A
315.671 / 12	Rodriguez Landeras Maria Genov	7243-GTV	94-2C-5U	90,00	A
310.836 / 12	Rodriguez Nuñez Julia	7504-BPR	65-5-J	600,00	A
318.719 / 12	Rotulos Myt SI	3069-BDX	65-5-J	160,00	A
315.404 / 12	Sanchez Saliquet Jose Luis	5122-FJG	94-2E-5X	200,00	A
634.414 / 12	Sastre Rabal Stephanie Dominiq	C-0975-BMH	9-6-	90,00	A
318.061 / 12	Soria Amores Miguel	2306-BVP	65-5-J	160,00	A
320.174 / 12	Suarez Riera Camilo Alejandro	IB-0678-DP	154--5B	80,00	A
312.358 / 12	Taller Industrial Beteta Y Ro	3072-DCP	65-5-J	900,00	A
312.354 / 12	Torres Boned Maria	0014-GKD	65-5-J	900,00	A

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/155/3141





Butl./Any	Infractor	Matrícula	Article	Quantia	Sup.
311.172 / 12	Torres Ros Antonia Francisca	7352-GBK	65-5-J	900,00	A
311.332 / 12	Urgell Cobos Ricardo	1809-FZW	65-5-J	1.800,00	A

Eivissa, 24 de setembre de 2012

Juan Daura Escandell

El primer tinent d'Alcaldia delegat

